

## Comisión Titular:

Presidente: Don Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Luis Esquivias Fedriani, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don Enrique Louis Cereceda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Jorge Colomer Feliú, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Don José Juan Luque Palomo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Arturo Domínguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Nicolás de la Rosa Fox, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don José María Sancho Herrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Saturio Ramos Vicente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jaime Casademunt Viader, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (1196)

## Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Galán Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Luis Isidoro Romero García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don Vicente Bravo Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don David Pedro Serrano Granados, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Doña Ramona María Díaz Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Enrique Martínez de la Ossa Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Miguel Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don Diego de Juan García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don Christian Kennes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Manuel Rubio Torres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Lingüística General (286)

## Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Casas Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Jacinto Espinosa García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Vocales:

Don Francisco Marcos Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Enrique N. Serra Alegre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Jesús Fernández González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don José Andrés Molina Redondo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Jenaro Ortega Olivares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

## Vocales:

Don Jesús Tusón Valls, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Juan de Dios Luque Durán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Pedro San Ginés Aguilar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

*RESOLUCION de 30 de agosto de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la Corrección de errores en la de 21 de junio de 2000, por la que se convocaban a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 21 de junio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocaban a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 13 de julio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25.089, base tercera, párrafo segundo, donde dice: «A estos efectos y referente a la plaza 8/2000 (Anexo I) podrán presentarse al correspondiente concurso de méritos Catedráticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del Título de Doctor», debe suprimirse dicho párrafo al no referirse a la plaza convocada.

Sevilla, 30 de agosto de 2000.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes.*

La Orden de 22 de diciembre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas subvenciones contribuyen a paliar, al menos en parte, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2000.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 22 de diciembre de 1998, en su artículo 8.2, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Castellar.  
Objeto: Gastos corrientes.  
Cuantía de la subvención: 500.000 ptas.

Ayuntamiento: Arjonilla.  
Objeto: Gastos corrientes.  
Cuantía de la subvención: 250.000 ptas.

Ayuntamiento: Vilches.  
Objeto: Gastos corrientes.  
Cuantía de la subvención: 2.999.999 ptas.

Ayuntamiento: Santisteban del Puerto.  
Objeto: Gastos corrientes.  
Cuantía de la subvención: 2.999.999 ptas.

Ayuntamiento: Sorihuela de Guadalimar.  
Objeto: Gastos corrientes.  
Cuantía de la subvención: 1.000.000 de ptas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 4 septiembre de 2000.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Mar Moreno Ruiz.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo sobre derechos fundamentales 283/2000, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ortega Reinoso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Granada, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ortega Reinoso recurso contencioso-administrativo sobre derechos fundamentales núm. 283/2000, frente a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en demanda de incremento de retribuciones de los Coordinadores de Área de la Secretaría de Gobierno.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo sobre derechos fundamentales núm. 283/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Galgos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 20 de junio de 2000, previo informe del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Galgos y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del